



SECRETARIA: Pasa a despacho de la señora Juez informando que se recibe memorial por parte Dra. Maria Resfa Carrasquilla Hurtado, Abogada de la Procuraduría Provincial de Buga (Valle). Así mismo, con declaración recibida el día 12 de septiembre de 2022 por parte de la señora Bibiana Inés Rodríguez Muñoz, parte demandada dentro del presente proceso. Para proveer. **Septiembre 14 de 2022.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga (V), catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1575

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Agobardo Arias Ríos.
Demandado: Bibiana Inés Rodríguez Muñoz
Rad. No.: 761114003003-**2019-00485-00**

ASUNTO

En atención a la solicitud recibida por la Procuraduría Provincial de Buga y a la declaración recibida el día 12 de septiembre de 2022 por la señora Bibiana Inés Rodríguez Muñoz parte demandada dentro del presente proceso y propietaria del **vehículo KEO 775**, encuentra necesario el Juzgado requerir a la entidad POLICIA NACIONAL SIJIN AUTOMOTORES el cumplimiento del **Auto Interlocutorio No. 703 de fecha 10 de mayo de 2022, notificado por estado No. 064 del 11 de mayo de 2022** (anexo 41 del expediente digital), comunicada mediante **Oficio No. 584 de fecha 6 de junio de 2022**, dirigido a las siguientes entidades **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BUGA (VALLE) SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUGA, POLICIA NACIONAL SIJIN AUTOMOTORES**, el cual fue remitido por este Despacho Judicial el 6 de junio de 2022 a las 9:06 a.m., a los correspondientes correos electrónicos (anexo 44), para su correspondiente tramite.

Es importante resaltar que ha transcurrido más que un plazo razonable, es decir, casi 3 meses, para el cumplimiento de lo ordenado, es decir, cancelar el embargo y secuestro del vehículo de propiedad de la SEÑORA BIBIANA INES RODRIGUEZ MUÑOZ IDENTIFICADA CON C.C. NO. 38.862.857, distinguido así:

➤ Placa: KEO 775	➤ Clase: AUTOMOVIL
➤ Color: PLATA	➤ Marca: HYUNDAI
➤ Modelo: 2015	➤ Servicio: PARTICULAR

Sin que hasta el momento obre prueba del cumplimiento del mismo, por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga;

RESUELVE:



PRIMERO: REQUERIR URGENTE URGENTE a LA POLICIA NACIONAL SIJIN AUTOMOTORES, so pena de las sanciones de ley (artículo 593 inciso 2º y 44 numeral 3º del CGP), se le concede el termino de **cinco (5) días para que dé cumplimiento**, contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación, para que haga ENTREGA FISICA y así dé estricto cumplimiento a lo ordenado en el **Oficio No. 584 de fecha 6 de junio de 2022 (anexos 44)**, donde se ordenó cancelar el embargo y secuestro del vehículo de propiedad de la propietaria BIBIANA INES RODRIGUEZ MUÑOZ identificada con C.C. no. 38.862.857, distinguido así:

➤ Placa: KEO 775	➤ Clase: AUTOMOVIL
➤ Color: PLATA	➤ Marca: HYUNDAI
➤ Modelo: 2015	➤ Servicio: PARTICULAR

Dentro de ese mismo término por favor nos hagan llegar copia de la constancia de entrega que se llegue a realizar. **Líbrese oficio por secretaría adjuntando los siguientes documentos:**

- ✓ Oficio No. 1463 de fecha 1 de septiembre de 2022 de la Procuraduría Provincial de Buga.
- ✓ Declaración recibida el día 12 de septiembre de 2022 por la señora Bibiana Inés Rodríguez Muñoz, propietaria del vehículo.
- ✓ Auto Interlocutorio No. 703 de fecha 10 de mayo de 2022, notificado por estado No. 064 del 11 de mayo de 2022
- ✓ Oficio No. 584 de fecha 6 de junio de 2022

SEGUNDO: REQUERIR URGENTE URGENTE al COMANDANTE DE LA ESTACION DE POLICIA DE BUGA, para que informe los teléfonos, correos electrónicos y donde se encuentran laborando **el INTENDENTE RICARDO RIOS CARDONA** y el **PATRULLERO LUIS PEREZ OLIVAR**, teniendo en cuenta el memorial allegado a este Juzgado el día 14 de diciembre de 2020, donde se observa que el vehículo ya referido fue inmovilizado el día 3 de diciembre de 2020, y remitido con acta de inventario de un parqueadero llamado **“Valle Car Parking Bodegas Judiciales S.A.S.** con Nit: 901.276.580-7, el cual informaron queda ubicado en **“Tercera avenida principal Agua Clara razón social VALLE CAR PARKING”**. Lo anterior, para el cumplimiento del numeral siguiente. **Líbrese oficio por secretaría adjuntando los siguientes documentos:**

- ✓ Oficio No. 1463 de fecha 1 de septiembre de 2022 de la Procuraduría Provincial de Buga.
- ✓ Declaración recibida el día 12 de septiembre de 2022 por la señora Bibiana Inés Rodríguez Muñoz, propietaria del vehículo.
- ✓ Auto Interlocutorio No. 703 de fecha 10 de mayo de 2022, notificado por estado No. 064 del 11 de mayo de 2022
- ✓ Oficio No. 584 de fecha 6 de junio de 2022



TERCERO: REQUERIR URGENTE URGENTE al **INTENDENTE RICARDO RIOS CARDONA** y el **PATRULLERO LUIS PEREZ OLIVAR**, teniendo en cuenta el memorial allegado desde el correo electrónico del señor LUIS HEDIBERTO PEREZ OLIVAR luis.perez1827@correo.policia.gov.co, para que de acuerdo a la incautación realizada el día 3 de diciembre de 2020, en la que informan fue dejado el vehículo identificado con **Placas KEO 775** con acta de inventario de un parqueadero llamado "Valle Car Parking Bodegas Judiciales S.A.S. con Nit: 901.276.580-7, informaron que queda ubicado en "Tercera avenida principal Agua Clara razón social VALLE CAR PARKING", para que informen:

✓ Porque aún no ha sido entregado el vehículo a la propietaria BIBIANA INES RODRIGUEZ MUÑOZ identificada con C.C. no. 38.862.857, de conformidad a lo comunicado mediante **Oficio No. 584 de fecha 6 de junio de 2022 (anexos 44)**, donde se le ordenó cancelar el embargo y secuestro del vehículo.

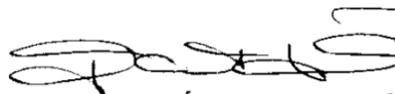
✓ Informar de acuerdo al video creado el día 17 de junio de 2022 y aportado en la declaración por la propietaria del vehículo, en el cual se escucha y se muestra el estado actual del vehículo al PATRULLERO "PEREZ"; por lo anterior sírvase establecer nombre y dirección del parqueadero donde se encuentra actualmente el vehículo.

Líbrese oficio por secretaría adjuntando los siguientes documentos:

- ✓ **Oficio No. 1463 de fecha 1 de septiembre de 2022 de la Procuraduría Provincial de Buga.**
- ✓ **Declaración recibida el día 12 de septiembre de 2022 por la señora Bibiana Inés Rodríguez Muñoz, propietaria del vehículo.**
- ✓ **Auto Interlocutorio No. 703 de fecha 10 de mayo de 2022, notificado por estado No. 064 del 11 de mayo de 2022**
- ✓ **Oficio No. 584 de fecha 6 de junio de 2022**

CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVERO

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 128.

El anterior auto se notifica hoy
16 de septiembre de 2022 a las 8:00 A.M.

JESUS ANTONIO TRUJILLO HOLGUIN
Secretario Ad-Hoc

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **862093f408430f2fde135e8a0d6ab7ec7d96e63201bacbd4fc4064f3b4d6cee2**

Documento generado en 14/09/2022 05:29:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>